

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO				
ALIANZA No.	DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-013			
ALIADO EJECUTOR	NOMBRE	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.		
	IDENTIFICACIÓN – NIT	860401734 – 9		
	REPRESENTANTE LEGAL	AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA		
	CARGO	APODERADA GENERAL		
	NORMA QUE OTORGA FACULTADES	Escritura Pública número 2827 de fecha 23 de agosto de 2021		
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	52.833.644		
	DENOMINACIÓN AL INTERIOR DEL CONTRATO	CUN		
ALIADO OPERADOR	NOMBRE	CORPORACIÓN INNPRENDE		
	IDENTIFICACIÓN – NIT	901.243.061-0		
	REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER ROMERO SILVA		
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	79.862.048		
	DENOMINACIÓN AL INTERIOR DEL CONTRATO	ALIADO OPERADOR		
DURACIÓN	INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024	FINAL	28 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE MARZO 2025			
PROYECTO	CAUCA 210			

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.833.644, quien obra en su condición de Apoderada General de la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (C.U.N.)**, institución de Educación Superior Técnico Profesional, de utilidad común, privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica No. 1379 del 3 de febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) con el NIT 860401734-9, mediante escritura pública número 2827 de fecha 23 de agosto de 2021, otorgada por **SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO**, representante legal, facultada para la contratación según ACUERDO DE SALA GENERAL No. 009 DE 2020, quien en adelante y para efectos del presente se denominará **ALIADO EJECUTOR** y por otra parte **CORPORACIÓN INNPRENDE**, identificada con NIT 901.243.061-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER ROMERO SILVA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.862.048 quien para efectos del presente se denominará el **ALIADO OPERADOR**, hemos acordado celebrar el siguiente otrosí modificatorio, según las siguientes consideraciones y manifestaciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CUN** y la **CORPORACIÓN INNPRENDE**, celebraron Alianza Estratégica Derivada número **DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-013** con el objeto de (...) : *La presente Alianza Estratégica Derivada tiene como objeto la provisión de materiales e insumos, entre los cuales se incluye kit de telescopio didáctico (para estudiantes y docentes). Asimismo, contempla la adquisición y dotación de equipos y software, que incluye cámaras de videos profesionales, kits Grabación, sets de luces profesionales para fotografía, tabletas alto rendimiento y UPS Sistema de almacenamiento de Energía. Lo anterior, en el marco del proyecto Cauca 210, identificado con número BPIN 2021000100210 y cuyo objeto principal es “FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE EN EL FOMENTO DE VOCACIONES EN CTel EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA”.* (...)

SEGUNDA: Que, de acuerdo con la necesidad de dar cumplimiento al plan operativo, técnico, presupuestal y de ejecución del proyecto bajo **BPIN 2021000100210**, se hace necesario modificar la duración de la alianza estratégica No. **DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-013**, contando con la aprobación de la Supervisión y acorde a los lineamientos del proyecto viabilizado por el OCAD.

TERCERA: Que teniendo en cuenta la anterior consideración, será modificada la cláusula **SEGUNDA**, relativa a la duración de la Alianza Estratégica.

CUARTA: Que tales modificaciones son necesarias para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto Cauca 210, identificado con número **BPIN 2021000100210** y cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE EN EL FOMENTO DE VOCACIONES EN CTel EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA”**.

QUINTA: Que de conformidad con lo acordado es necesario realizar las siguientes aclaraciones y ajustes con el fin de optimizar la ejecución de las actividades y productos contratados.

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. DURACIÓN: Con relación a la duración de la alianza estratégica, será modificada la cláusula SEGUNDA (2), de la siguiente manera:

VIGENCIA	DEFINIDA HASTA EL 31 DE MARZO 2025	INICIO	DÍA	Acta de Inicio
			MES	
			AÑO	2024
		TERMINACIÓN	DÍA	31
			MES	Marzo
			AÑO	2025

		RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	SI NO	X
--	--	-----------------------	----------	---

CLAUSULA SEGUNDA. EFECTOS: Las modificaciones aquí introducidas a la Alianza Estratégica No. **DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-013**, empiezan a regir a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su cargue efectivo en SECOP

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones no modificadas por este otrosí, contenidas en la Alianza No. **DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-013**, continúan plenamente vigentes y producen los efectos jurídicos señalados.

Para constancia se firman lo establecido previa lectura y aprobación de las partes en el departamento de Cauca a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

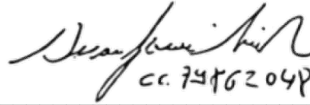
Ciudad: Popayán. **Año:** 2025 **Mes:** Febrero **Día:** 27

ALIADO EJECUTOR



AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA
C.C. 52.833.644
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL-CUN
Apoderada General

ALIADO OPERADOR


cc. 79862048

OSCAR JAVIER ROMERO SILVA
C.C. 79.862.048
CORPORACIÓN INNPRENDE
Representante Legal